



La movilidad es de todos

Mintransporte

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#) [Héroes](#) [Transportadores](#)

Como resultado de la estrategia 'Transporte Sin Humo' la SuperTransporte formula cargos en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor

[Inicio](#) [▶ Como resultado de la estrategia 'Transporte Sin Humo' la SuperTransporte formula cargos en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor](#)

[Compartir](#)

[Buscar](#)

Compartir en:



Buscar

Palabras...



- La Superintendencia de Transporte abrió investigación en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) por presuntamente, alterar los resultados obtenidos en la Revisión Técnico Mecánica de vehículos tanto particulares como de servicio público, vulnerar la veracidad de la información reportada al RUNT y por infringir el principio de seguridad que guía el sistema de transporte.
- Mediante esta estrategia adelantada por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y la SuperTransporte, que busca generar conciencia sobre el daño que causan al medio ambiente los vehículos que no se encuentran en condiciones técnico-mecánicas aceptables, se ha evidenciado que algunos CDA's han omitido la realización de las pruebas de gases contaminantes y, a pesar de ello, reportan las pruebas como aprobadas.
- Con corte al 19 de octubre de 2021, fecha en que finalizó la primera fase de la campaña, se reportaron alrededor 1.124 reportes a través del formato establecido por la SuperTransporte en su página web, www.supertransporte.gov.co En 2022 se realizará una nueva versión de la campaña Transporte Sin Humo, con el propósito de seguir trabajando por la legalidad y la transparencia en el sector.

otá, D.C., 21 de enero de 2022. (@Mintransporte). Como resultado de la estrategia 'Transporte Sin Humo' liderada por los Ministerios de Transporte y Ambiente y por la SuperTransporte y después de analizar alrededor de 1.124 reportes puestos por la ciudadanía como presuntos 'Vehículos Chimenes' la Superintendencia abre investigación mediante la formulación de pliego de cargos en contra de

alterar los resultados obtenidos en la revisión técnico mecánica, no reportar información veraz sistema de transporte.

Para la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, *“la campaña denominada Transporte Sin Humo de Ambiente y la Supertransporte, ha permitido identificar vehículos particulares y de servicio, por eso, es importante precisar que la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes tiene que ser con las condiciones mecánicas y ambientales ideales para poder transitar en el territorio nacional, ya que son las adecuadas para proteger la vida de su conductor, tripulantes, pasajeros y de quienes en vehículos”*

Por su parte, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, dijo que *“hoy tenemos de la campaña Transporte sin Humo, con la que buscamos ir reduciendo la contaminación, y que estamos trabajando de forma articuladamente entre las instituciones. Celebro desde el Ministerio las acciones sancionatorias, porque aquí todos debemos aportar en la construcción de una Colombia”*

Centros de Diagnóstico Automotor investigados:

La Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la SuperTransporte en virtud de un pliego de cargos en contra de los siguientes Centros de Diagnóstico Automotor:

1. Centro de Diagnóstico Automotor Carnaval SAS
2. Centro de Diagnóstico Automotor SA
3. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Diagnóstica Celta
4. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Bosa
5. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Tecnosabana
6. Centro de Diagnóstico Automotor Centro Motor Avenida Boyacá
7. Centro de Diagnóstico Automotor Cra 30
8. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Revimotos
9. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Hangares SAS Toberín
10. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Tecnilalo



En el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, *“teniendo en cuenta el resultado de la campaña Transporte sin Humo, una vez agotadas las averiguaciones preliminares, procedemos con las investigaciones de carácter sancionatorio, actuaciones en las que se establecerá el cumplimiento de la responsabilidad por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), organismos de apoyo al tránsito de los cuales se espera la verificación rigurosa de los vehículos, que justifique la expedición de los Certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes. Se reitera a los Organismos de Apoyo al Tránsito que deben dar estricto cumplimiento a las obligaciones que tienen a cargo al momento de llevar a cabo las inspecciones, calificar los resultados, expedir los Certificados correspondientes y reportar información veraz al RUNT”*.

Mediante la campaña “Transporte sin Humo”, adelantada desde agosto de 2021 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual busca generar conciencia sobre el daño que hacen los vehículos contaminantes al medio ambiente, en agosto de 2021, fecha en que finalizó la primera fase de la campaña, se reportaron 1.054 placas, esto a raíz de la implementación de la campaña en Medellín, Cali y Barranquilla ciudades piloto para dicha estrategia.

Por lo anterior, se procedió a iniciar con la segunda fase de la campaña, solicitando información a los Centros de Diagnóstico Automotor, Sistemas S.A. y Compañía Internacional de Integración S.A. - Ci2, quienes presentaron Informes de Diagnóstico de Contaminantes llevadas a cabo frente a los vehículos reportados.

De dichos informes y del registro fílmico allegado se pudo evidenciar que durante el proceso de diagnóstico se omitió realizar la prueba de emisiones de gases contaminantes y, a pesar de ello, se reportaron como vehículos contaminantes.

Para 2022, se realizará una nueva versión de la campaña con el propósito de seguir desarrollando la estrategia de SuperTransporte, por medio del cual todos pueden hacer parte del trabajo por la legalidad y la sostenibilidad.

Los cargos:

Los cargos formulados a los *Centros de Diagnóstico Automotor* en mención son:

1. La presunta alteración de los resultados obtenidos por los vehículos objeto de la Revisión Técnica.
2. La presunta alteración de la veracidad de la información reportada al Registro Único Nacional de Vehículos.
3. La presunta puesta en riesgo de personas con la prestación de su servicio, conductas contrarias a lo establecido en el artículo 1702 de 2013.

Posibles sanciones:

En caso de ser encontrados responsables los Centros de Diagnóstico Automotor podrán ser sancionados por la suspensión de prestar el servicio a los usuarios y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Vehículos.

Recurso:

Tras la apertura de investigación y la formulación de cargos no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1702 de 2013, se garantizarán los principios del debido proceso y el derecho de defensa, y se precisa que el procedimiento se adelantará de acuerdo con lo establecido en la ley.

Canales de atención:

SuperTransporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas y reclamos y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo ventanillaunicadereadizacion@supertransporte.gov.co, la línea gratuita 000915615, un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supertransporte.gov.co, #767 opción 3 y, Usuario Avisado a través de la línea de WhatsApp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85 Piso 1 Centro Empresarial Buró 25.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas



Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcional
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios
 Datos Abiertos
 Sede electrónica

[Certificaciones de calidad](#) | [Políticas de privacidad](#) | [Términos de uso](#) | [Movilidad](#)

Última fecha de actualización: Viernes 21 de enero

Ministerio de Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Teléfono de atención:
 (+57 60 1) 3240800
 Línea gratuita:
 01 8000 112042

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)
 Correo institucional:
 servicioalciudadano

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes



Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Línea de Transparencia:

01 8000 110950

Correo de notificacionesju

[Más Información](#)

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

